COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/18
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las diez horas del día miercoles 02 del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sito en la Ruta Transchaco Km. 13 1/2, se reúne el Comité de Evaluación integrado por el Presidente del Comité de Evaluación **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** y los siguientes integrantes: **TTE 1° INT VICENTA EDITH MANCUELLO SARUBI, TTE 1° INT JORGE RAMON SANCHEZ AGUILERA, TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO y el SGTO 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA.** Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 11/18 **"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS" ID Nº 344.021**, como se detalla a continuación:

1. Una 1° Etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2° Etapa donde se procederá a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja teniendo en cuenta los siguientes aspectos: (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal que se hallan establecidas en la Carta de Invitación.
3. Y una última Etapa que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/18.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 2 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 11/18 **"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS"** Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de las ofertas y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESAS	MONTO TOTAL
1	LONDON BUSSNES BAG de Fátima Roció Molinas Álvarez	54.850.800
2	DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya	52.738.500

OBSERVACION: Que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa en su Artículo 34: **CONTRATACIÓN DIRECTA. Procedimiento:** *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa*

sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..", o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

En tal sentido este comité creyó conveniente realizar la evaluación de las dos ofertas atendiendo la necesidad de contar con los insumos necesarios para tratar los residuos que el Hospital Militar de las FF.AA. genera, a fin de evitar la proliferación de enfermedades infecciosas a causa de residuos no tratados y de esa forma dar cumplimiento a las normas establecidas en el Decreto N° 6538/2011 que reglamenta la Ley N° 3361/2007 de Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines.-

Con todos los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra ETAPA

En esta Etapa se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de los oferentes se han analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	REQUISITOS LEGALES	LONDON BUSSNES BAG	DAGO SERVICES
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completados y firmados;	Cumple	Cumple
2	El Formulario Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se adjunta en el Anexo 2, debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

Las empresas han cumplido con los documentos de carácter sustancial en base a lo que establece el Art N° 61 del Decreto N° 21909/03 que aprueba la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 1 que dicta lo siguiente: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

Las ofertas LONDON BUSSNES BAG de Fátima Roció Molinas Álvarez. y DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y por ende pasan a la siguiente etapa.-

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN LA 2da ETAPA

En esta Etapa se procederá a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluar como la más baja teniendo en cuenta los siguientes aspectos: (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal que se hallan establecidas en la Carta de Invitación.
Se ordenara de menor a mayor las ofertas presentadas las cuales quedan de la siguiente manera:

DISERSANFA FF10						DAGO SERVICE DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA				LONDON BUSSNESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ			
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	UNIDAD	PAQUETES	3.615	PLASTIFLEX	PARAGUAY	5.900	21.328.500	PLASTIFLEX	PARAGUAY	5.920	21.400.800
2	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	UNIDAD	PAQUETES	1.800	PLASTIFLEX	PARAGUAY	1.200	2.160.000	PLASTIFLEX	PARAGUAY	1.250	2.250.000
	47121701-009	Bolsa para residuos patologico Tipo IV	UNIDAD	PAQUETES	6.500	PLASTIFLEX	PARAGUAY	2.100	13.650.000	POLIFOAM	PARAGUAY	2.300	14.950.000
4	47121701-009	Bolsa para residuos patologico Tipo II	UNIDAD	PAQUETES	6.500	PLASTIFLEX	PARAGUAY	2.400	15.600.000	PLASTIFLEX	PARAGUAY	2.500	16.250.000
TOTAL									52.738.500				54.850.800

La primera mejor oferta es de la empresa oferente DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya, ambas empresas ofertan productos de procedencia Nacional y a fin de dejar constancia se procedió a solicitar a las empresas el Certificado del MIC mediante Nota S/N° de fecha 24 de abril de 2018 con plazo de entrega hasta el día miércoles 25 de abril de 2018 a las 12:00 hs, dicho documento no fue presentado, por ende no se procedió a aplicar el Margen de Preferencia como lo está establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B en su punto N° 19.-

En base a lo anteriormente expuesto se seleccionara a la primera mejor oferta, de la Empresa DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya, a fin de ser evaluada, como lo establece el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 que aprueba la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 2 y que expresa lo siguiente: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*

1. Evaluación en base a las Especificaciones Técnicas de la mejor oferta presentada

DISERSANFA FF10				DAGO SERVICE DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	SEGÚN LA PLANTILLA VERSION 2 CONTENIDA EN EL SICP	CUMPLE
2	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	SEGÚN LA PLANTILLA VERSION 1 CONTENIDA EN EL SICP	CUMPLE
3	47121701-009	Bolsa para residuos patologico Tipo IV	**Bolsa para residuos patologico Tipo IV:**De 100 litros, 90 cm. de Alto x 75 cm. de ancho. Estado Fisico: Solidos, Envasado: Bolsa de plastico cerrados con precinto inviolables, Color/Espesor: Blanco-80 micrones, Simbolo: Simbolo Universal de Riesgo Biologico en ambas caras de las bolsas. Nombre y Numero de Registro del Generador en tamaño no inferior a 3cm. En Base al Decreto N° 6538/2011 que Reglamenta la Ley Nº 3361/2007 De Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines.	CUMPLE
4	47121701-009	Bolsa para residuos patologico Tipo II	**Bolsa para residuos patologico Tipo II:**De 100 litros, 90 cm. de Alto x 85 cm. de ancho. Estado Fisico: Solidos, Envasado: Bolsa de plastico cerrados con precinto inviolables, Color/Espesor: Rojo-80 micrones, Simbolo: Simbolo Universal de Riesgo Biologico en ambas caras de las bolsas. Nombre y Numero de Registro del Generador en tamaño no inferior a 3cm. En Base al Decreto N° 6538/2011 que Reglamenta la Ley Nº 3361/2007 De Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines.	CUMPLE

Para la evaluación de las especificaciones técnicas se procedió a examinar la muestra presentada por la empresa DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya, y que se detalla cuanto sigue: en base a lo que establece la Carta de Invitación en el Anexo B **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** en el punto N° 7. Solicitud de Muestras, la empresa en cuestión presenta las muestras de los Ítems Ofertados en el momento de la entrega de ofertas, coincidiendo con la oferta escrita,

- Presenta, para el Ítem N° 1, Bolsa para Basura de 200 lts, súper resistentes al tacto y en paquetes de 10 unidades tal como lo establece la plantilla versión 2 contenida en el SICP.-
- Presenta, para el Ítem N° 2, Bolsa de Basura de 40 lts, polietileno de baja densidad reforzada y en paquetes de 10 unidades tal como lo establece la plantilla versión 1 contenida en el SICP.-
- Presenta, para el Ítem N° 3, Bolsa para residuos patológico Tipo IV, es de color blanco de 100 litros con 90 cm de alto y 75 cm de ancho, con precinto, en el centro posee el símbolo Universal de Riesgo Biológico en ambas caras de las bolsas. Nombre y Número de Registro en tamaño no inferior a 3cm en base a lo que establece el Decreto N° 6538/2011 que reglamenta la Ley N° 3361/2007 de Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines.-
- Presenta, para el Ítem N° 4, Bolsa para residuos patológico Tipo II, es de color rojo de 100 litros con 90 cm de alto y 85 cm de ancho, con precinto, en el centro posee el símbolo Universal de Riesgo Biológico en ambas caras de las bolsas. Nombre y Número de Registro en tamaño no inferior a 3cm en base a lo que establece el Decreto N° 6538/2011 que reglamenta la Ley N° 3361/2007 de Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines.-

Este Comité de Evaluación deja Constancia de que, en base a la Evaluación de las Especificaciones Técnicas en comparación con las muestras presentadas por la empresa DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya, cumplen con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación en su ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS punto N° 1. Especificaciones Técnicas.-

2. Margen del Precio Referencial

En los Ítems N° 1, 2, 3 y 4, se verifica que lo ofertado por la Firma DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya, se encuentran conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 de fecha 18/04/16.-

3. Respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley N° 2051/03

DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya
Darío Rubén González Origoya (PROPIETARIO)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 388752
3 8 8 7 5 2

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2247819, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

OBSERVACION:

Se ha procedido a verificar al propietario de la empresa DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya, y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

4. Documentos de carácter formal que se hallan establecidas en la Carta de Invitación

Nº	REQUISITOS LEGALES	DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
3	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
4	Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de Bolsa para Residuos ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos/ordenes de compras y/o facturaciones deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (2017)	Cumple
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
6	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
8	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Presenta

OBSERVACION:

Se procedió a solicitar a la empresa DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya, mediante Nota S/N° de fecha 24 de abril de 2018, los siguientes documentos, *Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de Bolsa para Residuos ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos/ordenes de compras y/o facturaciones deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (2017). *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente., con plazo de entrega

miercoles 25 de abril de 2018 a las 12:00 hs, los documentos fueron recepcionados en el plazo establecido en tiempo y forma, los resultados están a la vista en el cuadro precedente.-

En cuanto al **Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC** se deja constancia lo siguiente, la empresa no presento el documento solicitado y en base a lo que está establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 19 El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, **la oferta no será descalificada**, pero no podrá acogerse al beneficio.

Por lo precedentemente expuesto este Comité de Evaluación deja Constancia que no se procederá a aplicar el margen de preferencia a la empresa DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya, por no presentar el Certificado del MIC.-

Experiencia de la empresa

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya**, presenta copia de factura del año 2017 por un valor total de **21.040.000 Gs** cumpliendo en sobremanera con el promedio de 30 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

La oferta de DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal y por ende pasa a la siguiente etapa.-

ANALISIS EN SU 3ta Etapa

En esta última fase se realizaran las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05.

1.-ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 11/18 **"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS"** según el siguiente detalle.-

1.1 CUADRO DE PRECIOS:

DISERSANFA FF10							DAGO SERVICE DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA			
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	SEGÚN LA PLANTILLA VERSION 2 CONTENIDA EN EL SICP	UNIDAD	PAQUETES	3.615	PLASTIFLEX	PARAGUAY	5.900	21.328.500
2	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	SEGÚN LA PLANTILLA VERSION 1 CONTENIDA EN EL SICP	UNIDAD	PAQUETES	1.800	PLASTIFLEX	PARAGUAY	1.200	2.160.000

3	47121701-009	Bolsa para residuos patologico Tipo IV	**Bolsa para residuos patologico Tipo IV:**De 100 litros. 90 cm. de Alto x 75 cm. de ancho. Estado Fisico: Solidos. Envasado: Bolsa de plastico cerrados con precinto inviolables. Color/Espesor: Blanco-80 micrones. Simbolo: Simbolo Universal de Riesgo Biologico en ambas caras de las bolsas. Nombre y Numero de Registro del Generador en tamaño no inferior a 3cm. En Base al Decreto N° 6538/2011 que Reglamenta la Ley N° 3361/2007 De Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines.	UNIDAD	PAQUETES	6.500	PLASTIFLEX	PARAGUAY	2.100	13.650.000
4	47121701-009	Bolsa para residuos patologico Tipo II	**Bolsa para residuos patologico Tipo II:**De 100 litros. 90 cm. de Alto x 85 cm. de ancho. Estado Fisico: Solidos. Envasado: Bolsa de plastico cerrados con precinto inviolables. Color/Espesor: Rojo-80 micrones. Simbolo: Simbolo Universal de Riesgo Biologico en ambas caras de las bolsas. Nombre y Numero de Registro del Generador en tamaño no inferior a 3cm. En Base al Decreto N° 6538/2011 que Reglamenta la Ley N° 3361/2007 De Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines.	UNIDAD	PAQUETES	6.500	PLASTIFLEX	PARAGUAY	2.400	15.600.000
										52.738.500

2.-RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.

b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la oferta se ajusta a los requisitos legales.
- Que la empresa **DAGO SERVICE DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA.** se presenta como la mejor oferta evaluada, en los **Ítems Nº 1, 2, 3 y 4**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS".-**
- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **DAGO SERVICE DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA** por un monto total de guaraníes **52.738.500 (GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS).**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
SGTO 1º INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JORGE RAMON SANCHEZ AGUILERA
TTE 1º INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

VICENTA EDITH MANCUELLO SARUBI
TTE 1º INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

JESÚS HUST L. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5